

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

La Ilustrísima Señora Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia n.º siete de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el N.º 00158/2003 LJ, se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria promovido por Daniel Gómez Álvarez, sobre declaración de fallecimiento de su esposa Doña Purificación Ares Ramos, nacida en A Coruña, el día 2 de septiembre de 1922, hija de Andrés Ares y Obdulia Ramos Suárez, sin profesión especial y vecina de A Coruña, con último domicilio conocido en calle San Sebastián. 7-6.º, que se ausentó de éste en fecha 15 de octubre de 1997, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2042 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que conste y su publicación con intervalo de quince días en el BOE, Diario Marca y El ideal Gallego, expido y firmo el presente.

A Coruña, 2 de abril de 2003.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.185.

y 2.ª 29-4-2003

#### FUENLABRADA

##### Edicto

D.ª Eva María de la Gala González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de referencia se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente encabezamiento:

«En Fuenlabrada, a veintinueve de enero de dos mil tres.

Vistos por la Iltna. Sra. D.ª María Ángeles Tapiador Beracoechea, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Fuenlabrada, los presentes autos de divorcio registrados bajo el número 108/01, promovidos a instancia de D.ª Pilar López Espejo, representada por el Procurador Sr. Díaz Alfonso contra D. Jaldá Abdelonahed en situación procesal de rebeldía.»

##### Fallo

«Que estimando la demanda de divorcio formulada a instancia de D.ª Pilar López Espejo, representada por el Procurador Sr. Díaz Alfonso contra D. Jaldá Abdelonahed en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, decretando la disolución del matrimonio de los referidos cónyuges por divorcio, y acordando la ratificación de las medidas acordadas en la sentencia de la separación dictada por este mismo Juz-

gado con fecha quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y firme que sea, librese exhorto al Sr. Juez Encargado del Registro Civil donde esté inscrito el matrimonio.

Inclúyase esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en las actuaciones. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, para su resolución por la Iltna. Audiencia Provincial de Madrid. Así por esta mi sentencia, juzgando con arreglo a derecho, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Don Jaldá Abdelonahed, en paradero desconocido, se expide la presente en Fuenlabrada a cinco de Febrero de dos mil tres.—El/La Secretario.—15.714.

#### MADRID

##### Edicto

D.ª M.ª Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 03718/2002-5 D,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de D.ª Juliana Lorente Torres, se siguen autos de declaración de fallecimiento de D. Manuel N. Triguero Rodríguez, nacido en La Carolina (Jaén), el día 18 de septiembre de 1921, hijo de Manuel y M.ª Josefa, cuyo último domicilio fue en Borja, número 5, y con Documento Nacional de Identidad número 1.723.528. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario Judicial.—13.267.

y 2.ª 29-4-2003

#### MADRID

##### Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Iber-tubo, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid con el número 618/2002, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día veintiséis de febrero de 2003, fueron designados: Sindico primero, Don José Luis Margareto Caribaño, con domicilio en la calle Guzmán el Bueno, número 68, piso 1.º, puerta E, Sindico segundo, Don Gastón Durand Baquerizo, con domicilio en la calle Claudio Coello número 124, piso 4.º, puerta B y Sindico tercero, Doña Concepción González Andrés, con domicilio en la calle Estebanez Calderón, número 7, piso 6.º, puerta E, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos a los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid, 3 de marzo de 2003.—La Magistrado Juez. Doña María del Mar Ilundain Minondo.—16.056.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 57/1996 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de M.ª Dolores Medina Carmona, representada por el Procurador D. Pedro Ballenilla Ros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Valeriano Sánchez Béjar, Agustín Lara Carrillo de Alborno, Josefa Florido Vivar y Miguel Cabo Burgos.

1.ª Urbana: Vivienda en la hilera superior sur de la parcela, situada, yendo de Suroeste a Nordeste, en el segundo grupo de casas numerada I-Nuevo del Conjunto Residencial en construcción, perteneciente a la urbanización La Viña, sita en el Morlaco, contigua a la Urbanización Cerrado de Calderón, partido de los Almendrales, inmediaciones de la Torre de San Telmo, de este término municipal. Tiene una superficie entre casa y solar de ciento cincuenta y siete metros cuadrados. La edificación mide ciento veintinueve metros cuadrados útiles más dieciséis con noventa metros cuadrados de garage y cuatro y medio metros cuadrados de trastero también útiles, la edificación tiene una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros cuadrados más veinticinco metros cuadrados de garage y siete y medio metros cuadrados de Trasteros. Se incluye en el siguiente programa en planta superior varias dependencias y servicios, y en planta inferior varias dependencias y servicios, ubicándose en la cubierta visitable el trastero. ocupa de solar la superficie de noventa y cinco metros cuadrados, quedando destinado el resto a jardín, accesos y desahogos. El conjunto linda: detrecha entrando por la calle superior con la siguiente casa I—diez, fondo, con la calle inferior, propia del conjunto residencia e izquierda con la casa E—ocho.

Es la finca número Nueve del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 37.633—N, al folio 168 del tomo 1.453, inscripción 7ª y tiene una cuota de trinta y ocho ayo.

Es la finca registral número 4.890—A, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Málaga, al libro 689, tomo 1.483, folio 17.

El tipo de remate es de 268.652,41 euros.

2.ª Urbana: Número catorce. Vivienda del edificio sin número radicante en la villa de Fuengirola y cuya frente sitúa en la calle Asturias. Está señalada con la letra B y radica en la cuarta planta del edificio que está denominado con el nombre de Mayme. Se halla distribuida: en salón—estar—comedor, con tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, y comprende una extensión superficial total de setenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 1.415—B, inscrita al tomo 1.330, libro 700, folio 66 del Registro de la Propiedad número uno de Fuengirola.

El tipo de remate es de 102.172,05 euros.

3.ª Urbana: Número 131. Vivienda o apartamento D, en planta quinta, con acceso por el portal H situada en espacio libre peatonal de planta pri-

mera y situada a la derecha de la salida de ascensores, del conjunto, en construcción, denominado Edificio Nueva Avenida, en Sevilla, sección tercera, con tres fachadas, al oeste, calle Alejo Fernández y Atanasio Barrón, al sur, calle Demetrio de los Ríos y la Este, Avenida Nueva Formación sobre el actual corredor ferroviario de San Bernardo, aún sin nombre, que llamaremos a efectos de descripción «Nueva Avenida». Tiene los siguientes linderos: Al Norte, con caja de ascensor y vestíbulo del mismo; al sur, con fachada a calle Demetrio de los Ríos y pared medianera de la vivienda C, de la misma casa y planta; Al Este, con vestíbulo de ascensor y pared medianera de la vivienda de la misma casa y planta; y al Oeste, con fachada a patio interior peatonal y de luces de las casas G y H y pared medianera con la vivienda A de la casa G de la misma planta. Tiene una superficie construida de cincuenta y nueve metros, once decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina y un cuarto de baño. Es la finca registral número 20.939, inscrita al folio 61, del tomo 2.680, libro 437, del Registro de la Propiedad número Doce de Sevilla.

El tipo de remate es de 94.959,91 euros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en C/ Tomás Heredia n.º 26, bajo, el próximo día 3 de septiembre de 2003 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S. A. n.º 2935-0000-17-0057-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día tres de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día tres de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo del de esta tercera subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Málaga, 10 de marzo de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—15.382.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de Don Lino Gomáriz Hernández, bajo el número 119/2003, procedimiento de declaración de fallecimiento de Doña Fuensanta Hernández Martínez, quien se ausentó de su último domicilio en Murcia, no teniéndose de ella noticias desde el año 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 4 de marzo de 2003.—La Secretario.—13.055. y 2.ª 29-4-2003

## MURCIA

### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 11 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/03 se sigue a instancia de Heliodoro Vázquez Rodríguez expediente para la declaración de ausencia de Suceso Vázquez Rodríguez, natural de Fuentes de León (Badajoz) nacida el día 16 de noviembre de 1957, hija de Heliodoro Vázquez Chorro y de Antonia Rodríguez López, de estado civil soltera, quien se ausentó de su último domicilio sito en Murcia, no teniéndose noticias de ella desde 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Murcia, 21 de marzo de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—13.707. y 2.ª 29-4-2003

## SANTOÑA

### Edicto

D.ª Elena Bolado García, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Santoña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 34/2003 se sigue a instancia de Ángel Luis Sierra Vizcarro, expediente para la declaración de fallecimiento de José Vizcarro Martínez natural de Peñíscola (Castellón), vecino de Castillo termino muni-

cipal de Arnüero en el barrio de Peñalacia, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Peñalacia (Castillo), no teniéndose de él noticias desde hace más de setenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santoña, 12 de febrero de 2003.—El/la Juez.—El/La Secretario.—13.322. y 2.ª 29-4-2003

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271/01, radica expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ventura Calvo, que desapareció en campaña entre los años 1936 y 1939, en guerra civil española entre Nules y Burriana, dirección Castellón, de estado soltero, habiendo sido solicitada la declaración de fallecimiento por su hermana Pilar Ventura Calvo.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de dar conocimiento de la existencia del presente expediente.

Valencia, 8 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—15.879. 1.ª 29-4-2003

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Rafael A. Briaes Sánchez, hijo de Rafael y de Genma, natural de Málaga, nacido el día 20.05.75, y con DNI núm. 44.578.755, encartado en las diligencias preparatorias núm. 24/01/03, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 8 de abril de 2003.—D. Luis Miguel Sánchez Romero, Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—15.708.